Moción de Orden del Día N°. 6229

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
03 MAY 2023
RECIBIDO
Hora 10:37 AM
Firma

## MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°_____

Los Congresistas del Grupo Parlamentario Acción Popular a iniciativa del Congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, en lo previsto en el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la república, proponemos la siguiente moción de orden del día;

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República establece que cada congresista puede solicitar al pleno para que se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional.

Que, como es de conocimiento publico las regiones de Piura, Ucayali y Loreto, son las regiones mas afectadas por la epidemia del Dengue, enfermedad que a aparecido a consecuencia del Ciclón YAKU, que provoco fuertes precipitaciones durante inicio de este año 2023.

Según estadísticas del Ministerio de Salud, en estas 16 semanas de lo que va este año 2023, las cifras de casos de dengue van camino a superar los casos totales del año 2022 y el año 2017, años con mas registros de esta enfermedad, y ya han superado con creces las de los años 2018 al 2022.
Se debe de tomar en cuenta que según información de la Sala situacional de dengue del Centro Nacional de Epidemiologia, prevención y Control de Enfermedades (CDC) del Ministerio de Salud (MINSA) se han notificado 54630 casos de dengue en el país, produciendo 48 fallecidos a causa de esta enfermedad, registrando menores entre los fallecidos.

Esto claramente es a consecuencia de la acumulación de agua que han sido producto de las precipitaciones producidas por este Ciclón YAKU, sin embargo, se debe de resaltar que no ha existido una prevención de parte de los gobiernos regionales, quienes a sabiendas que el mosquito que es el portador de esta enfermedad, se iba a multiplicar, pues las condiciones o factores naturales eran

www.congreso.gob.pe
l: jfloresa@congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 358, Oficina N° 306, Congreso de la República
Lima - Perú. Telf.: 311-7777 / Anexo 7222 - Telf. 01 3117222

propicias, porque según el epidemiólogo Sergio Recuenco, el incremento de las temperaturas y lluvias favorece su reproducción de estos insectos.
Las regiones con más casos de dengue según el Centro Nacional de Epidemiologia, prevención y Control de Enfermedades (CDC) del Ministerio de Salud, es Piura con 14831, sigue Ucayali con 6761, Loreto con 6748 e Ica con 3736, La zona de la costa norte (Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash) registran en total 19816 casos.

Es claro que el Ministerio de Salud y los gobiernos Regionales, no han realizado un trabajo de preventivo para contrarrestar esta enfermedad que hoy podemos decir es una epidemia que esta golpeando la salud de nuestros compatriotas y pone en grave riesgo la vida de nuestros hermanos peruanos de dichas regiones.
Es preciso establecer que el gobierno central mediante decreto supremo N° 002-2023-SA, declaro el estado de emergencia sanitaria por la propagación del Dengue, por el plazo de 90 días calendario en 59 distritos de 13 regiones del país, con el propósito de intensificar y acelerar las intervenciones de control en la población ante la existencia de situaciones de brote por esta enfermedad que representa un riesgo elevado de fallecimiento.

Pero es claro que existen serias deficiencias a causa de la demora en las transferencias de presupuestos y la ineficacia del gasto público por parte de las autoridades Regionales, por lo que es necesario exhortar la intervención al Ministerio de economía y finanzas a realizar acciones de su competencia que es otorgar el presupuesto necesario para combatir esta enfermedad del Dengue, al Ministerio de Salud y a los gobiernos Regionales, a intensificar las fumigaciones de sus regiones para matar al zancudo del Dengue, y solicitar además una urgente política de prevención sanitaria que permita la disminución de la reproducción del zancudo del dengue, además se pide a la Contraloría General de la Republica a adoptar las acciones pertinentes para fiscalizar las compras y/o adquisiciones, para garantizar el buen uso de los recursos económicos, pues con la salud Nacional nadie debe de lucrar.

Por estas consideraciones expuestas;

**Acuerdan;**

**PRIMERO: EXHORTAR AL MINISTERIO DE SALUD Y A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN EL DECRETO SUPREMO N° 002-2023-SA, A INTENSIFICAR LAS FUMIGACIONES PARA ERRADICAR AL ZANCUDO DEL DENGUE EN SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES**, asimismo se le solicita a implementar un **PLAN DE SALUD PREVENTIVO** integrando a la población, para combatir la reproducción del **Zancudo del Dengue.**

**SEGUNDO: EXHORTAR AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS** a realizar las acciones necesarias de acuerdo a sus funciones, **a fin de que pueda otorgar las partidas presupuestales necesarias** para que el **MINISTERIO DE SALUD Y LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES QUE SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN EL DECRETO SUPREMO N° 002-2023-SA**, puedan **realizar los gastos necesarios para el cumplimiento de las fumigaciones y el plan preventivo** establecido en el artículo primero.

**TERCERO: EXHORTAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, a realizar las acciones para garantizar los controles necesarios para garantizar una correcta ejecución presupuestal, evitando malversación y otros ilícitos**, puesto que con la salud publica no se debe de lucrar, y de encontrarse irregularidades tomar acciones inmediatas para las imposiciones de sanciones drásticas.

**CUARTO:** Transmitir esta moción al Poder Ejecutivo, a los Ministerios de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud, Contraloría General de la Republica y a los gobiernos Regionales de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín y Ucayali.

**Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI**
**Congresista de la República**



FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES ANCACHI Jorge Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/05/2023 10:01:39-0500